



REF. 517-2019 EJECUTIVO DE ALIMENTOS DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ MARTES DEMANDANDO: ALAND JHON RIVERA GIRALDO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

Visto que presentaron memorial donde se adjunta poder y solicitud de reconocimiento del mismo y por ser procedente lo solicitado se aceptará el poder otorgado.

Atendiendo a lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

1.- Reconoce y téngase al Dr.- GILBERTO ISAAC SUAREZ SUAREZ como Apoderado Judicial del demandado Dr. ALAND JHON RIVERA GIRALDO en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,


OLGA BEATRIZ PINEDO VERGARA

OLGA BEATRIZ PINEDO VERGARA

B.R

Juzgado Tercero de
Familia
De Barranquilla

Estado No. 56

Fecha: 29 DE ABRIL DE
2021

Notifico auto anterior
de fecha

27 DE ABRIL DE 2021

Marta Ochoa Arenas
Secretaria.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 4 Edificio Centro Cívico Telefax:
3516871. Correo: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

